

*

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

CORRESPONDE:

EXPTE. N° 0170/13

VISTO:

La inquietud planteada por vecinos de la localidad de El Perdido respecto a la circulación de camiones con acoplado por lugares no permitidos del ejido urbano y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante dentro de facultades que le son propias, oportunamente ha dictado normas claras al respecto.

Que es necesario evitar daños de la cinta asfáltica, teniendo en consideración el porte de estos vehículos

Que la concreción de controles es necesaria para evitar la reiteración de estos hechos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área de Inspección General y/o Delegación Municipal se proceda a dar cumplimiento a lo expresado en la Ordenanza 3150/11.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Diciembre de 2013.-